



## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 15 de junio de 2018

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y artículo 228 del Texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. comunica lo siguiente

### INFORMACION RELEVANTE

En relación con los Hechos relevantes de fecha 27.03.2018, 28.03.2018 y 05.04.2018, con números de registro 263541, 263546 y 263770 respectivamente, por el que el Consejo de Administración aprobó el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2017, bajo el punto sexto del orden del día (el “**Programa de Recompra**”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 7 de junio y 14 de junio de 2018, ambos inclusive, la Sociedad no ha llevado a cabo ninguna operación sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra.

Atentamente,

Jorge Vega-Penichet López  
Secretario del Consejo de Administración